

CONVOCATORIA OFICIAL

RENOVACIÓN Y NUEVAS POSTULACIONES PARA EL FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FEMES. VIGENCIA 2025-2

MUNICIPIO DE SIMIJACA – CUNDINAMARCA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

La Alcaldía Municipal de Simijaca, a través de la Secretaría General y de Gobierno, invita a los estudiantes del municipio a participar en la Convocatoria de Renovación y Nuevas Postulaciones al Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEMES, correspondiente al período académico 2025-2.

La presente convocatoria tiene como finalidad garantizar la continuidad de los beneficiarios actuales y brindar nuevas oportunidades de acceso a la educación superior para los habitantes del municipio de Simijaca.

I. NOMBRE DE LA ESTRATEGIA

Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior – FEMES.

II. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 13 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025, fecha límite para radicar documentos en ventanilla única de la alcaldía municipal.

III. RENOVACIÓN DEL BENEFICIO FEMES – 2025-2

Los beneficiarios actuales deberán presentar los siguientes documentos:

- a) **Formulario de renovación debidamente diligenciado.**
<https://forms.gle/5CijmRPjxAoVMB8i7>
- b) **Recibo de matrícula del segundo semestre 2025 o documento equivalente en original expedido por la Institución de Educación Superior, el cual debe contener:**
 - Programa académico
 - Periodo cursado (2025-2)
 - Valor de la matrícula
 - Sede donde adelanta el programa
- c) **Certificado original de notas del primer y segundo semestre 2025 y Registro extendido de notas.**
- d) **Certificación bancaria con expedición no mayor a 30 días.**
- e) **Documentación actualizada del respaldo solidario, requerida por la Tesorería del Fondo.**

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JONATHAN RODRIGUEZ Auxiliar Jurídico		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaría General y de Gobierno		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaría General y de Gobierno	
Nombre del documento		OFICIO			Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:	OFICIO		
Dimensión:		Política:			

f) Manifestación de si es beneficiario de otro programa social a nivel nacional o departamental (matricula cero, política de gratuidad)

IV. REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO

Tanto el beneficiario como el respaldo solidario deberán cumplir con:

- Tener actualizados los datos personales y académicos conforme a los lineamientos del Fondo.
- Estar cursando el programa académico para el cual fue otorgado el apoyo económico.
- Mantener un promedio superior a 3.0 en el semestre inmediatamente anterior.

Notas especiales:

El beneficiario puede solicitar cambio de programa dentro de la misma IES o a otra aliada, siempre que continúe con igual número de semestres.

Si el estudiante, cumpliendo requisitos, no puede continuar estudios en el siguiente semestre, deberá radicar carta explicativa y formularios solicitando la suspensión temporal.

La suspensión solo podrá otorgarse por un (1) semestre, y en caso de no reactivar el beneficio dentro del plazo, se perderá automáticamente.

V. REQUISITOS PARA NUEVOS POSTULADOS AL FEMES – 2025

Las personas que deseen postularse por primera vez deberán presentar:

- Fotocopia legible del documento de identidad.**
- Para menores de edad: fotocopia del documento del representante legal.**
- Certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal y/o Inspección de Policía, acreditando mínimo 5 años de residencia en Simijaca.**
- Certificación actual del SISBEN del municipio., Para poblaciones especiales: certificación de la entidad competente.**
- Recibo de matrícula segundo semestre 2025 y certificado extendido de notas.**
- Resultados de la Prueba Saber 11°.**
- Acta de grado de bachiller.**
- Certificación expedida por la institución educativa del municipio, acreditando que cursó 9°, 10° y 11° en Simijaca.**
- Certificación bancaria con expedición no mayor a 30 días.**

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JONATHAN RODRIGUEZ Auxiliar Jurídico		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaria General y de Gobierno		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaria General y de Gobierno	
Nombre del documento		OFICIO			Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:	OFICIO		
Dimensión:		Política:			

J. Certificación expedida por la IES que señale si es beneficiario de otro programa social a nivel nacional o departamental (matricula cero, política de gratuidad)

K. Condiciones de acceso según modalidad del subsidio:

- **Transporte:** Podrán acceder los postulantes cuya Institución de Educación Superior se encuentre a más de 15 km del municipio de Simijaca.
- **Sostenimiento:** Podrán acceder los postulantes residentes en Simijaca cuya Institución de Educación Superior se ubique a más de 80 km de su lugar de residencia.
- **Matrícula:** Podrán acceder los postulantes residentes en Simijaca que estén cursando o hayan sido admitidos en un programa de pregrado, siempre que no posean título profesional previo.

L. Formulario de solicitud FEMES debidamente diligenciado:

<https://forms.gle/5CijmRPjxAoVMB8i7>

VI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios FEMES deberán:

- Cumplir con el cronograma, etapas y requisitos de la estrategia.
- Tomar el monto aprobado dentro de los tiempos establecidos por el comité técnico.
- Firmar carta de compromiso y pagaré junto al respaldo solidario.
- En caso de beneficiarios menores de edad, el respaldo será firmado por padre, acudiente o tutor.
- Presentar completa y oportunamente la documentación requerida.
- Mantener actualizada la información personal y del respaldo solidario.
- Permitir verificaciones académicas por parte del comité técnico.
- Actuar de buena fe ante la IES y el Fondo.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar suspensión o cancelación del beneficio y exigencia de devolución de los recursos otorgados.

VII. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN CONDONABLE

Para efectos de condonación del valor financiado, se aplicarán los siguientes criterios:

- Para promedios acumulados superiores a tres punto ocho (3.8) se condonará el cien (100%) del valor financiado.
- Para promedios obtenidos entre tres punto cinco (3.5) y tres punto setenta y nueve (3.79) se condonará el setenta por ciento (70%) del valor financiado.
- Para promedios acumulados de tres punto cero (3.0) a tres punto cuarenta y nueve (3.49) se condonará el cincuenta por ciento (50%) del valor financiado.

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JONATHAN RODRIGUEZ Auxiliar Jurídico		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaria General y de Gobierno		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaria General y de Gobierno	
Nombre del documento		OFICIO			Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:	OFICIO		
Dimensión:		Política:			

- Para promedios inferiores a tres punto cero (3.0) y/o los obtenidos inferiores tres puntos (3.0) deberán hacer la devolución al FEMES del cien (100%) del mismo.

Horas de servicio social según nivel académico:

- Programas profesionales: 200 horas
- Programas tecnológicos: 150 horas
- Programas técnicos profesionales: 100 horas

Las horas deben ser certificadas por el secretario o jefe de la dependencia donde fueron realizadas.

VIII. PROCESO DE EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Finalizado el período de convocatoria, el comité técnico, administrador y operativo del FEMES revisará la documentación y adelantará los procesos correspondientes, comunicando las decisiones a través de los medios oficiales de la alcaldía de Simijaca.

IX. CIERRE

La Administración Municipal reafirma su compromiso con el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes simijenses en la educación superior.

Se invita a los beneficiarios y nuevos aspirantes a participar activamente y a cumplir con los requisitos establecidos dentro de los plazos fijados.

X. RECOMENDACIONES FINALES

Se recomienda a todos los aspirantes —tanto quienes solicitan renovación como quienes presentan nueva postulación al FEMES— revisar de manera detallada los acuerdos, resoluciones y demás actos administrativos que reglamentan el funcionamiento del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior.

La lectura integral de estos documentos permitirá:

- Comprender con claridad los requisitos, condiciones y obligaciones asociadas al beneficio.
- Identificar las reglas del esquema de financiación, criterios de condonación y causales de suspensión o pérdida del apoyo.
- Prevenir inconsistencias en la documentación a radicar y fortalecer el cumplimiento de las obligaciones posteriores.

Los documentos pueden consultarse en los canales oficiales de la Administración Municipal

Alcaldía Municipal de Simijaca

Secretaría General y de Gobierno

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JONATHAN RODRIGUEZ Auxiliar Jurídico		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaría General y de Gobierno		LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGON Secretaría General y de Gobierno	
Nombre del documento		OFICIO			Versión
Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:	OFICIO		
Dimensión:		Política:			

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640

Simijaca – Cundinamarca

www.simijaca-cundinamarca.gov.co

secretariadegobierno@simijaca-cundinamarca.gov.co